



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 587**, literalmente dice:

“A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, visto expediente **núm. 295/2022**, relativo a la **aprobación del 12º Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates en el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi**, teniendo en cuenta el informe emitido por la Responsable Administrativa de Cultura, y con el objeto de recuperar la tradicional costumbre de embellecimiento de calles, fachadas, balcones y escaparates en el recorrido de la Procesión del Corpus Christi y calles o plazas adyacentes, con antiguos tapices, colchas, banderas, colgaduras y mantones, así como adornos florales, considera conveniente promover la XII Edición del Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates en el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi, que motive e incentive a los comerciantes y ciudadanos, contando con el patrocinio de MAHOU S.A., la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Autorizar la celebración del 12º Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates por el recorrido oficial de la procesión del Corpus Christi, calles o plazas adyacentes.

Segundo.- Autorizar el gasto de esta actividad, que se cargará a la partida presupuestaria: Premios para Escaparates y Balcones con número 0902 33801 48011, que asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 euros), desglosados de la siguiente forma:

- Modalidad de Balcones: 3 premios de 300 € cada uno y 1 Accésit de 100 €
- Modalidad de Escaparates: 3 premios de 300 € cada uno y 1 Accésit de 100 €

Tercero.- Aprobar las siguientes Bases del Concurso:

BASES DEL 12º CONCURSO DE ADORNO DE BALCONES Y ESCAPARATES POR EL RECORRIDO OFICIAL DE LA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI, CON LA COLABORACIÓN DE CERVEZAS MAHOU S.A. Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SAGRARIO-CENTRO.

PRIMERA.- Convocatoria

El Ayuntamiento de Granada convoca a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, la XII Edición del “Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates por el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi”.

SEGUNDA.- Objeto



Este concurso tiene el objeto de recuperar la tradicional costumbre de embellecimiento de calles, fachadas, balcones y escaparates en el recorrido de la Procesión del Corpus Christi, con antiguos tapices, colchas, banderas, colgaduras y mantones, así como adornos florales.

TERCERA.- Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que acrediten ser propietarias, arrendatarias, usufructuarias o cualquier otro título jurídico de similar naturaleza, de Balcones, Fachadas o Escaparates, que estén ubicados por el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi y calles o plazas adyacentes.

CUARTA.- Modalidades

Existen dos modalidades: a) Balcones y fachadas
b) Escaparates

QUINTA.- Presentación de solicitudes y plazos

La presentación de la documentación para la inscripción se podrá realizar por medios electrónicos o presencialmente en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Granada, así como demás medios establecidos conforme al artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el concurso comenzará el 16 de mayo y terminará el 27 de Mayo 2022.

SEXTA.- Desarrollo del Concurso

La ornamentación de los balcones, fachadas o escaparates, deberá estar finalizada el día 9 de Junio antes de las 18'00 horas, que será la hora de comienzo de visita del Jurado. Y quedarán expuestos durante todas las Fiestas del Corpus.

SÉPTIMA.- Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, o persona en quien delegue, que será el presidente del Jurado.
- El Concejal Delegado de Comercio.
- Un representante de la Delegación de Cultura o persona en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- Un representante de la Asociación de Vecinos Sagrario-Centro.
- Un representante de la Federación de Comercio de Granada.
- Un representante del Centro Comercial Abierto de Granada.

OCTAVA.-Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos todos o algunos de los premios previstos.

NOVENA.- Premios del concurso





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Modalidad de Balcones:
3 premios de 300 € cada uno y diploma acreditativo.
1 Accésit de 100 € y diploma acreditativo
- Modalidad de Escaparates:
3 premios de 300 € cada uno y diploma acreditativo
1 Accésit de 100 € y diploma acreditativo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

